



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar contratación de Dra. María Eugenia Battisti

---

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de EX2023-00118590 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Cirugía Buco-Máxilo Facial, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 41079, con la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI, CUIL N° 27-20600649-3, para el dictado de la *"Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo Facial"*, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 04 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por

el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI entre el 04 de marzo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado -Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial- y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.